



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/007887-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Carlos Fernández Herrera, D. Diego Moreno Castrillo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a distintas cuestiones sobre el Servicio de Neurología del Complejo Asistencial “Virgen de la Concha” de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 285, de 27 de septiembre de 2021.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007384, PE/007387, PE/007809, PE/007811 a PE/007814, PE/007816, PE/007818, PE/007819, PE/007821 a PE/007832, PE/007835 a PE/007837, PE/007840 a PE/007846, PE/007848 a PE/007854, PE/007861, PE/007873 a PE/007875, PE/007877 a PE/007890, PE/007893, PE/007896, PE/007897, PE/007902 a PE/007905, PE/008190, PE/008225 y PE/008228, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1007887 formulada por D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Carlos Fernández Herrera, D. Diego Moreno Castrillo y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes De Castilla y León, relativa a distintas cuestiones sobre el Servicio de Neurología del Complejo Asistencial “Virgen de la Concha” de Zamora.

En relación con la cuestión planteada en relación con las causas de que sean los médicos de Atención Primaria los que “valoran la conveniencia o la necesidad de remitir al paciente al neurólogo”, hay que tener en cuenta que el nivel de Atención Primaria es el nivel inicial de atención que garantiza la continuidad de la atención a lo largo de toda la vida del paciente, actuando como gestor y coordinador de casos y regulador de flujos, de conformidad con lo establecido en el *Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud*. Los especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria son profesionales formados para asumir la atención integral de numerosas patologías y valorar la necesidad de derivar al paciente al nivel hospitalario, garantizando la continuidad de la atención integral a cada paciente.

El Servicio de Neurología del Complejo Asistencial de Zamora dispone de una plantilla orgánica de seis plazas de acuerdo con la Resolución de 13 de octubre de 2020, situándose en una posición intermedia respecto a hospitales de su grupo, como puede apreciarse en la siguiente información.



|       | PLANTILLA ORGANICA<br>(13-10-2020) | RATIO | RATIO MEDIA |
|-------|------------------------------------|-------|-------------|
| CAAV  | 7                                  | 4,70  | 4,10        |
| HBI   | 5                                  | 3,89  |             |
| CAUPA | 6                                  | 3,93  |             |
| CASE  | 7                                  | 4,80  |             |
| CASO  | 3                                  | 3,43  |             |
| CAZA  | 6                                  | 3,82  |             |

Durante la primera y la segunda quincena de julio y agosto de este año, el Servicio de Neurología ha contado con dos efectivos por lo que, ante esta situación deficitaria de efectivos, la Gerencia de Salud de Área de Zamora ha realizado llamamientos reiteradamente a través de la bolsa de empleo para la cobertura de las plazas, y ha publicado anuncios en página de Sociedad Española de Neurología, sin éxito inicialmente hasta que, en el mes de septiembre, se han podido realizar dos contrataciones.

Durante todo el tiempo en que ha persistido esta incidencia, se han mantenido reuniones periódicas con el Jefe de Unidad y personal facultativo para reorganizar los recursos humanos y priorizar la asistencia en hospitalización, atención urgente del "Código Ictus" y en consultas externas.

Además, con el objetivo de frenar las reprogramaciones de las consultas y demoras en las mismas y mantener la asistencia, se han llevado a cabo varias acciones:

- Se ha formalizado acuerdo de colaboración con Medicina Interna para realización de valoración previa de enfermos y su atención durante la hospitalización.
- Se han realizado consultas externas en horario de tarde para disminuir la lista de espera y se está valorando, si fuera necesario, celebrar acuerdos de colaboración con su hospital de referencia.
- Se ha procedido a la mencionada contratación de dos neurólogos desde el mes de septiembre.

Finalmente, recordar que, con carácter general, según se ha informado en relación con otras iniciativas parlamentarias presentadas por procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, desde la Consejería de Sanidad se están promoviendo diversas medidas para dotar de mayor estabilidad en el empleo a los profesionales sanitarios como, entre otras, la convocatoria del concurso de traslados abierto y permanente, siendo Castilla y León la comunidad pionera a nivel nacional en aplicar esta medida, y el incremento de plazas en las ofertas de empleo público y la convocatoria de concursos-oposición anuales, medidas que puedan ayudar a mejorar la dotación de personal de los centros sanitarios como el Complejo Asistencial de Zamora, que pueden ser considerados como de "difícil cobertura" para algunas de sus plazas.

Valladolid, 15 de octubre de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.